

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 - 2019-MDB

Bellavista, 19 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: La Carta N° 03-2019-MDB/SR-RSG emitido por el señor Regidor Raúl Silva Guillen, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 03-2019-MDB/SR-RSG el señor Regidor Raúl Silva Guillen informa que el pasado 17 de febrero del presente año, cumplió 90 años de edad el Profesor de Artes Plásticas y Visuales Don Juan Villacorta Paredes, vecino de Bellavista, quien ha dedicado gran parte de su vida a la enseñanza de las Artes Plásticas y Visuales, forjando generaciones con altos estándares morales y culturales, en beneficio del arte y la cultura de nuestro distrito, de nuestra provincia y de nuestro país, por lo que pone a consideración del Concejo Municipal su reconocimiento;

Que, mediante Ordenanza N° 020-2016-MDB de fecha 27 de setiembre de 2016, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que en su Artículo Cuarto dispone que la condecoración “Ciudad de Bellavista” se concederá como honor y distinción a las personas que trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, ADOPTO LO SIGUIENTE:

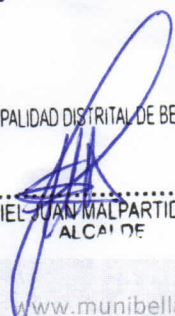
ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - OTORGAR la Condecoración “Ciudad de Bellavista” al Profesor **JUAN VILLACORTA PAREDES** por su gran labor en la difusión y enseñanza de las Artes Plásticas y Visuales en nuestro país.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE